

**RESOLUCIÓN 318A DE 2019**  
**(30 de Agosto)**

“Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución 347 del 28 de diciembre de 2018”.

**EL RECTOR(E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferidas por el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*-, “el Rector tiene la facultad de expedir y suscribir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes”.

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 del Artículo 2 del Acuerdo 075 de 1994 - *Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*-, la Universidad está facultada para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos en el cumplimiento de su misión institucional y su función social, así como elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo a las funciones que le corresponden.

Que el Rector de la Universidad Surcolombiana mediante Resolución No. 347 del 28 de diciembre de 2018, aprobó el Plan Anual de Compras para la vigencia fiscal de 2019, por suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$25.882.950.728) ML, en el cual se encuentra incluido los rubros presupuestales que hacen parte del Plan de Compras.

Que mediante Resolución No 123 del 30 de abril de 2019, el Rector (E) de la Universidad modifico el artículo 1° de la Resolución 347 del 28 de diciembre de 2018 por la cual se aprobó el plan de compras para la vigencia fiscal de 2019 modificando las apropiaciones del plan de compras para la vigencia fiscal del 2019, a la suma de TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$30.145.991.086).

Que mediante Memorando No 0927 del 02 de mayo de 2019, el Rector de la Universidad Surcolombiana, solicito desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares, sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo 016 del 23 de mayo de 2019, por la cual el Consejo Superior de la Universidad, adiciono el presupuesto de Rentas y Recursos de

**RESOLUCIÓN 318A DE 2019**  
**(30 de Agosto)**

Capital, y el presupuestos de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Acuerdo 019 del 20 de junio de 2019, por la cual el Consejo Superior de la Universidad, adiciono el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y el presupuestos de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Resolución 187 del 03 de julio de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Memorando del 04 de julio de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, solicito desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares, sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Resolución 249 del 30 de julio de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo 022 del 20 de junio de 2019, por la cual el Consejo Superior de la Universidad, adiciono el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y el presupuestos de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Memorando No 01516 del 06 de agosto de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, solicito desagregar y efectuar movimientos presupuestales en sus cuentas auxiliares, sin modificar el valor inicial apropiado por rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo 027 del 10 de agosto de 2019, por la cual el Consejo Superior de la Universidad, adiciono el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, y el presupuestos de gastos y las apropiaciones, y efectuar unos traslados en el presupuesto de inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019.



**RESOLUCIÓN 318A DE 2019**  
**(30 de Agosto)**

Que mediante Resolución 287 del 27 de agosto de 2019, el Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, aprobó efectuar traslados en el presupuesto de gastos o de apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019.

Que dichos movimientos implica modificaciones en el presupuesto por concepto de mayores recursos o por destinación a otros rubros, en consecuencia se hace necesario ajustar el Plan de Compras.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución 347 del 28 de diciembre de 2018, por la cual se aprueba el Plan Anual de Compras de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019, así:

ARTICULO 1°. PLAN DE COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA: Modifíquese las apropiaciones del Plan de Compras de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019, a la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$29.499.945.607) ML, de conformidad con el siguiente detalle.

RÚBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITOS Y/O ADICIÓN	CONTRACRÉDITOS Y/O RECORTE	APROPIACIÓN DEFINITIVA
2	<b>GASTOS DE GENERALES</b>				
201	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	\$ 572,465,665	\$ 314,270,000	\$ 39,270,000	\$ 847,465,665
201410	Impresos- Suscripciones Administrativas	\$ 0	\$ 20,000,000	\$ 0	\$ 20,000,000
201490	Impresos- Suscripciones Administrativas	\$ 11,440,000	\$ 10,000,000		\$ 21,440,000
201590	Bienestar Social, Gastos Varios. Administrativa	\$ 6,500,520		\$ 100,000	\$ 6,400,520
2011	<b>COMPRA DE EQUIPOS</b>	\$ 55,000,000	\$ 14,000,000	\$ 20,000,000	\$ 49,000,000
2011190	Equipo Procesamiento de Datos	\$ 10,000,000			\$ 10,000,000
2011290	Muebles y Enseres	\$ 20,000,000		\$ 20,000,000	\$ 0
2011390	Equipos y Accesorios de Comunicación	\$ 5,000,000			\$ 5,000,000
2011410	Equipos y Máquinas de Oficina	\$ 0	\$ 14,000,000		\$ 14,000,000
2011490	Equipos y Máquinas de Oficina	\$ 10,000,000			\$ 10,000,000
2011590	Sistemas de Seguridad	\$ 10,000,000			\$ 10,000,000
2012	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 356,688,305	\$ 244,270,000	\$ 19,000,000	\$ 581,958,305
2012190	Materiales Eléctricos	\$ 50,000,000	\$ 40,000,000	\$ 15,000,000	\$ 75,000,000
2012290	Combustibles	\$ 42,000,000	\$ 4,270,000		\$ 46,270,000
2012390	Papelería General y Elementos Oficina	\$ 50,000,000			\$ 50,000,000





**RESOLUCIÓN 318A DE 2019**  
**(30 de Agosto)**

2012490	Cintas, Cartuchos, Tóner y Recargas	\$ 40,000,000		\$ 40,000,000
---------	-------------------------------------	---------------	--	---------------

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITOS Y/O ADICIÓN	CONTRACRÉDITOS Y/O RECORTE	APROPIACIÓN DEFINITIVA
2012690	Dotación Administrativa	\$ 40,688,305			\$ 40,688,305
2012790	Herramientas y Accesorios	\$ 104,000,000	\$ 200,000,000	\$ 4,000,000	\$ 300,000,000
<b>2013</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>\$ 142,836,840</b>	<b>\$ 26,000,000</b>	<b>\$ 170,000</b>	<b>\$ 168,666,840</b>
2013110	Mantenimiento en General	\$ 0	\$ 6,000,000	\$ 0	\$ 6,000,000
2013190	Mantenimiento en General	\$ 62,400,000			\$ 62,400,000
2013290	Repuestos Varios	\$ 80,436,840	\$ 20,000,000	\$ 170,000	\$ 100,266,840
<b>202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 8,127,420,000</b>	<b>\$ 643,244,761</b>	<b>\$ 428,651,468</b>	<b>\$ 8,342,013,293</b>
2021090	Otros Gastos por Servicios	\$ 83,200,000	\$ 0	\$ 0	\$ 83,200,000
2021110	Gastos Desplazamientos a las Sedes	\$ 0	\$ 249,161,033	\$ 0	\$ 249,161,033
2021190	Gastos Desplazamientos a las Sedes	\$ 1,000,000,000	\$ 40,000,000	\$ 300,000,000	\$ 740,000,000
202310	Arrendamientos	\$ 0	\$ 10,000,000	\$ 0	\$ 10,000,000
202390	Arrendamientos	\$ 8,320,000	\$ 6,000,000		\$ 14,320,000
202690	Comunicaciones y Transporte	\$ 30,000,000		\$ 16,000,000	\$ 14,000,000
202790	Seguros	\$ 300,000,000	\$ 16,000,000	\$ 59,261,751	\$ 256,738,249
202890	Bienestar Social	\$ 100,000,000	\$ 9,261,751		\$ 109,261,751
<b>2021</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>\$ 4,325,900,000</b>	<b>\$ 85,000,000</b>	<b>\$ 19,973,258</b>	<b>\$ 4,390,926,742</b>
2021310	Vehículos	\$ 0	\$ 23,800,000	\$ 0	\$ 23,800,000
2021390	Vehículos	\$ 50,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 50,000,000
2021610	Otros Mantenimientos	\$ 0	\$ 1,200,000	\$ 0	\$ 1,200,000
2021690	Otros Mantenimientos	\$ 200,000,000	\$ 60,000,000	\$ 19,973,258	\$ 240,026,742
2021790	Contratos , Celadurías y Aseadoras	\$ 4,075,900,000			\$ 4,075,900,000
<b>2022</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>\$ 2,100,000,000</b>	<b>\$ 140,000,000</b>	<b>\$ 33,067,740</b>	<b>\$ 2,206,932,260</b>
2022190	Sedes	\$ 1,500,000,000	\$ 140,000,000	\$ 0	\$ 1,640,000,000
2022290	Internet	\$ 600,000,000	\$ 0	\$ 33,067,740	\$ 566,932,260
<b>2024</b>	<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>	<b>\$ 100,000,000</b>	<b>\$ 72,721,977</b>	<b>\$ 348,719</b>	<b>\$ 172,373,258</b>
2024110	Viáticos	\$ 0	\$ 35,000,000	\$ 0	\$ 35,000,000
2024190	Viáticos	\$ 50,000,000	\$ 22,221,977	\$ 0	\$ 72,221,977
2024210	Gastos de Viaje	\$ 0	\$ 15,000,000	\$ 0	\$ 15,000,000
2024290	Gastos de Viaje	\$ 50,000,000	\$ 500,000	\$ 348,719	\$ 50,151,281
<b>2025</b>	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	<b>\$ 80,000,000</b>	<b>\$ 15,100,000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 95,100,000</b>
2025190	Publicaciones	\$ 40,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 40,000,000
2025290	Fotocopias	\$ 20,000,000	\$ 15,000,000	\$ 0	\$ 35,000,000
2025490	Impresos	\$ 20,000,000	\$ 100,000	\$ 0	\$ 20,100,000
<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>301</b>	<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>\$ 370,000,000</b>	<b>\$ 281.120.450</b>	<b>\$ 35,000,000</b>	<b>\$ 616.120.450</b>
3012210	Otros Gastos	\$ 0	\$ 26.000.000	\$ 0	\$ 26.000.000
301590	Eventos Actividades Estudiantiles	\$ 50,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 50,000,000
301910	Fondo de Bienestar Social	\$ 0	\$ 96,120,450	\$ 0	\$ 96,120,450
301990	Fondo de Bienestar Social	\$ 200,000,000	\$ 100,000,000	\$ 35,000,000	\$ 265,000,000
3012	Área de Promoción Socioeconómica	\$ 120,000,000	\$ 59,000,000	\$ 0	\$ 179,000,000
3014	Salud Ocupacional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				
<b>111</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$ 13,521,039,396</b>	<b>\$ 1,864,505,674</b>	<b>\$ 1,712,225,677</b>	<b>\$13,673,319,393</b>

Neiva - MinEducación



**RESOLUCIÓN 318A DE 2019**  
**(30 de Agosto)**

1117051	CONSTRU. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDES USCO	\$ 13,521,039,396	\$ 1,864,505,674	\$ 1,712,225,677	\$ 13,673,319,393
---------	------------------------------------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	CRÉDITOS Y/O ADICIÓN	CONTRACRÉDITOS Y/O RECORTE	APROPIACIÓN DEFINITIVA
211	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN EQUIPOS Y MATERIALES	\$ 3,061,825,667	\$ 2,748,001,139	\$ 19,000,000	\$ 5,790,826,806
2117051	ADQUISICIÓN MATERIALES Y EQ. EDUCATIVOS	\$ 3,061,825,667	\$ 2,748,001,139	\$ 19,000,000	\$ 5,790,826,806
4	GRANJA EXPERIMENTAL	\$ 230,200,000	\$ 0	\$ 0	\$ 230,200,000
40190	Insumos, Jornales, Mantenimiento y Combustibles	\$ 230,200,000			\$ 230,200,000
<b>TOTAL EJECUCIÓN PLAN DE COMPRAS</b>		<b>\$ 25,882,950,728</b>	<b>\$ 5,851,142,024</b>	<b>\$ 2,234,147,145</b>	<b>\$ 29,499,945,607</b>

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los treinta días (30) días del mes de agosto de 2019

  
**PABLO EMILIO BAHAMON CERQUERA**  
Rector (E)

  
**SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C**  
Secretaria General

Revisó: Francisco Rivelino Bernal Cerquera  
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: Nencer Cárdenas Cediel  
Profesional de Gestión Institucional Área de Recursos

*Amitt*